Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO la Resolución N° 261/89 del Consejo Académico / de la Facultad Regional Rosario relacionada con la situación / de diversos alumnos, de la Unidad Académica Venado Tuerto, de la especialidad Electromecánica -Plan 1988-, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica solicita excepción a la Ordenanza N° 462 Capítulo 3 inciso 10, en el sentido que se les / permita una oportunidad más a las dos (2) previstas en el Re-/ glamento de Estudio, para rendir la prueba de Complemento de / la asignatura Sistemas de Representación de 2do. año.

Que de no acceder a lo requerido ocasionaría a los recurrentes una prolongación en sus estudios.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de octubre de 1989 aconsejó refrendar la Resolución N° 261/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 261/89 del Consejo A-

cadémico de la Facultad Regional Rosario y autorizar, como caso de excepción, una última oportunidad para rendir la prueba de complemento de la materia Sistemas de Representación de 2do. año a / los alumnos, de la Unidad Académica Venado Tuerto, GIRIBALDI, /// Raúl (legajo N° 24-00853-5); MOYANO, Marcelo (legajo N° 24-00785-6); MASACHESE, Luis Horacio (legajo N° 24-00700-5) y OSUNA, Leonardo (legajo N° 24-00630-3) inscriptos en la especialidad Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 579/89

pib

Ingeniero

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO